



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA DE ARICO
TENERIFE

Agencia de Empleo, Desarrollo
Local y Turismo

ANUNCIO

RELATIVO A LA SOLICITUD Y BASES DE PARTICIPACIÓN
EN EL EVENTO MUNICIPAL
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, DESARROLLO LOCAL Y DINAMIZACIÓN
SOCIOECONÓMICA DE LA AGENCIA DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y
TURISMO DE ESTA CORPORACIÓN:
“I FERIA DE LA CERVEZA ARTESANAL, Villa de Arico 2018”

Características generales:

Fecha de celebración: sábado, 28 de abril de 2018

Horario: De 12'00 a 20'00h

Lugar de celebración: Plaza y entorno inmediato a la Plaza de La Sabinita (Villa de Arico).

Descripción de la actividad: Degustación y Venta de diferentes tipos de cervezas artesanales. También se incluye un espacio dedicado a la gastronomía, en que se podrán adquirir determinadas tapas elaboradas que puedan servir de acompañamiento a la cerveza; otro espacio dedicado a los expositores de productos artesanales de diferentes especialidades; un rincón dedicado a la elaboración de la cerveza artesanal donde, a parte de poder informarse sobre el propio proceso de elaboración, se podrán conseguir algunos de los materiales y equipos necesarios para ello; y además, todo ello, amenizado por el sonido de la música en vivo que intentará aglutinar diferentes estilos y modalidades instrumentales.

Plazo de Solicitud de Participación: Cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Modalidades de participación:

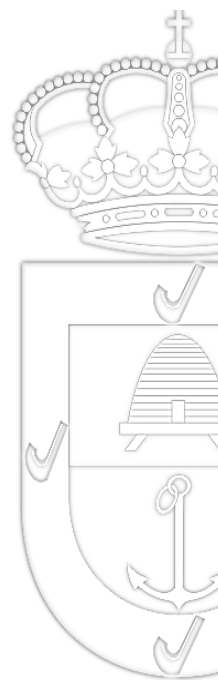
- A. Stands de Marcas y/o Productores/as Oficiales de Cerveza Artesanal.
- B. Stands de Bares y/o Restaurantes de venta de comida previamente elaborada y preparada en el local donde desarrollan su actividad de Bar o Restaurante.
- C. Stands de Venta de productos locales elaborados de forma artesanal o de tapas realizadas fundamentalmente con los mismos: miel, mermeladas, almogrote, quesos, etc.
- D. Stands de Maestros/as de la Artesanía en sus diferentes modalidades.

No se admitirán otras modalidades de participación diferentes a las mencionadas en los anteriores apartados.

Plazas de participación: El número máximo de plazas o stands disponibles para los diferentes participantes al evento es de treinta (30).

En el caso de que el número de solicitudes supere el número máximo de plazas según la modalidad con la que se corresponda, se atenderá preferentemente a aquellas solicitudes de las personas que cumplan los siguientes requisitos y según el siguiente orden de prioridad:

Primero.- Estar empadronado/a, tener el domicilio fiscal o desarrollar su actividad socioeconómica o profesional, en el municipio de Villa de Arico.



Segundo.- Orden cronológico de presentación de solicitudes según Registro de Entrada Oficial a través de los medios establecidos de presentación.

Tercero.- No haber tenido faltas de asistencias injustificadas o haber tenido actitudes contrarias a lo establecido por las Bases de Participación u Organización, en anteriores eventos organizados por la Agencia de Empleo, Desarrollo Local y Turismo.

Cuarto.- Idoneidad y presentación de la totalidad de la documentación requerida.

Quinto.- Repercusión sobre el mayor grado de diversidad de las especialidades o modalidades de participación presentadas. Se dará preferencia a las diferentes marcas de Cerveza Artesanal y a los Bares y/o Restaurantes de venta de comida elaborada y preparada.

En todo caso, la Agencia de Empleo, Desarrollo Local y Turismo confirmará a los interesados/as su admisión al evento, vía telefónica, electrónica y/o a través de la publicación del listado de admitidos/as en la página web corporativa o sede electrónica, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Una vez confirmada la admisión al mismo por el interesado/a, la organización le reservará un (1) puesto o stand en el espacio del Evento que le corresponda según modalidad de participación, y éste tendrá la obligación de asistir salvo causa justificada.

Lugar o Medios de presentación de Solicitudes:

- **Presencial:** Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)
De lunes a viernes de 8'30h a 14'00h.
Carretera General del Sur, 12. 38580, Villa de Arico (Santa Cruz de Tenerife).
- **Por correo electrónico,** a la siguiente dirección:
aedl-auxiliar@ayuntamientodearico.com
- **Telemática:** Sede electrónica corporativa
<http://ayuntamientodearico.sedelectronica.es>

Para más información:

Agencia de Empleo, Desarrollo Local y Turismo
De lunes a viernes de 8'30 a 14'00h.
C/Benítez de Lugo, 1. 38580, Villa de Arico (Santa Cruz de Tenerife)
922 76 82 42 – ext. 300
aedl-auxiliar@ayuntamientodearico.com
www.arico.es

Condiciones y requisitos de participación

Con la presentación de la solicitud de participación correspondiente, el/la solicitante manifiesta que ha leído, entiende, acepta y se compromete a cumplir las condiciones y requisitos de participación establecidos por la organización en las presentes bases y que son los siguientes:

Primero.- Observar y respetar las indicaciones que en su momento pueda determinar la propia organización, comprometiéndose a no tomar ninguna decisión de forma individual que perjudique el orden establecido.

Segundo.- El producto que se presenta en el evento y que es puesto a la venta debe ser original y/o de elaboración propia, o en su caso, de la propiedad legal o intelectual del/la participante.

Tercero.- Los participantes deben cumplir con el horario mínimo establecido del evento:

- **Fecha y Horario de celebración del evento:** El determinado según la organización en la información general del evento correspondiente al año en curso.
- **Horario para montaje y colocación de puestos:** Desde dos horas antes y hasta quince minutos antes del inicio del evento.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA DE ARICO
TENERIFE

Agencia de Empleo, Desarrollo
Local y Turismo

- **Horario para desmontaje de puestos:** Desde la hora de finalización del evento y hasta una hora después de la misma, salvo que el stock de productos se haya agotado con anterioridad a la hora de finalización, en cuyo caso se podrá realizar el desmontaje siempre y cuando la organización lo haya autorizado y según las indicaciones que haya dado ésta para la retirada del posible material a recoger.

Cuarto.- Si el participante no se presenta en el día y límite máximo de horario especificado (hasta 30 minutos antes del comienzo), la organización podrá asignar su puesto a cualquier otro participante o actividad alternativa con el fin de que éste no quede vacío. Además, la falta de asistencia, salvo causa justificada, podrá condicionar su no admisión como participante en eventos posteriores.

Quinto.- Se acondicionarán puestos individuales de ubicación (stands), estructuras metálicas realizadas en hierro galvanizado cubiertas de cañizo que resguardan de la luz del sol y el viento, cuya extensión será de 2 x 2 m (4m²), donde los participantes serán distribuidos atendiendo a la idoneidad de presentación de los mismos, no pudiendo ser modificados sin autorización expresa de la propia organización.

Sexto.- Cada participante deberá ajustarse a las condiciones estéticas del recinto y podrá adaptarse al puesto asignado siempre y cuando no implique ampliación, variación de tamaño o dimensiones, o nuevas aperturas.

Séptimo.- La organización facilitará iluminación en cada uno de los stands y tomas de corriente cada cierto número de ellos, por lo que se recomienda aportar "ladrón", regleta y/o cable alargador si el participante deseara conectarse a algún enchufe.

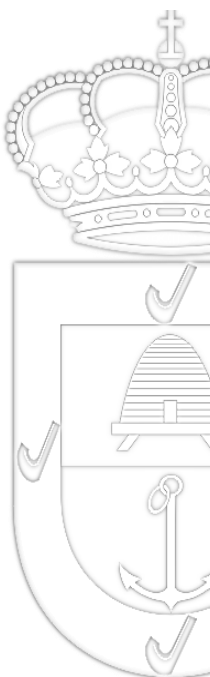
Octavo.- La organización pondrá a disposición de cada stand reservado para las cervezas artesanales o Bares y/o Restaurantes, un mostrador y un botellero. Por lo demás, los participantes en la modalidad de artesanía y aquellos otros que así lo estimen oportuno, deberán aportar cualquier otro equipamiento o material que necesiten para el montaje de su propio puesto dentro de la estructura habilitada a tal efecto o stand: mesas, sillas, estanterías, elementos de decoración, cable alargador, regletas, material publicitario o cualquier otro elemento que se crea necesario, siempre y cuando éste, esté autorizado por la organización.

Noveno.- Si en el desarrollo del evento el/la participante quisiera utilizar cualquier equipo o material eléctrico (hornillos, planchas, estufas, neveras, microondas, herramientas eléctricas, etc.), deberá comunicarlo expresamente en la solicitud según Anexo I, siendo necesario para ello obtener la autorización previa de la organización. La necesidad de dicha comunicación se hace extensiva también para aquellos cerveceros que quieran colocar en su stand algún grifo dispensador de cerveza.

Décimo.- La venta y distribución de cerveza artesanal sólo será llevada a cabo por los cerveceros artesanales. Queda prohibida la venta y distribución de cualquier otra bebida alcohólica. Para aquellos Bares y/o Restaurantes participantes, sólo estará permitida la venta y distribución de botellas de agua y bebidas no alcohólicas, y siempre y cuando el envase no sea de vidrio o cristal. Las cervezas artesanales se podrán vender en el envase original, siempre y cuando éstas estén contenidas en un pack o caja protectora para su transporte y se vendan totalmente cerradas y a temperatura ambiente.

Décimo primero.- El precio de una (1) bebida de cerveza artesanal o una (1) tapa, nunca podrá superar la cantidad de dos euros (2,00€).

Décimo segundo.- Con la presentación de la solicitud de participación, los propietarios/as de los Bares y Restaurantes participantes declaran que toda la comida que presentan y ponen a la venta en el evento, ha sido previamente elaborada y preparada en el mismo local donde desarrollan su actividad de Bar o Restaurante.



Décimo tercero.-Cada participante es único responsable de su equipo y material de exposición, al tiempo que se compromete a salvaguardar todo aquel que pertenezca a la organización del evento.

Décimo cuarto.- En su caso, cada participante es único responsable de salvaguardar la recaudación que éste vaya a efectuar derivada de la venta de los productos que presenta en el evento. La organización no se hace responsable de las pérdidas o hurtos que se puedan ocasionar de la misma.

Décimo quinto.- Cada participante podrá exponer dentro su espacio reservado, cualquier tipo de material publicitario o promocional únicamente cuando éste sea propiedad del/la solicitante y se corresponda con la información expresada en la solicitud. Cualquier otra información o publicidad debe tener la autorización o visto bueno de la organización. Queda terminante prohibido cualquier cartel de carácter o índole reivindicativa.

Décimo sexto.- Cualquier equipo o material aportado por el participante debe ser retirado por el mismo al finalizar el evento. La organización no se hace responsable de los objetos que se dejen o abandonen una vez finalizada la actividad.

Décimo séptimo.- La presentación de la solicitud de participación correspondiente implica que el/la participante manifiesta su conocimiento, aceptación y autorización a las posibles apariciones de éste/a en la realización de los posibles reportajes fotográficos o audiovisuales que la organización pueda efectuar durante el transcurso del evento, con fines meramente promocionales y divulgativos.

Décimo octavo.- En el caso de no cumplir cualquiera de los apartados especificados en las bases o cualquier indicación dada por la organización durante la celebración del evento, con el fin de velar por la buena marcha de la misma, ésta tendrá potestad necesaria y suficiente como para adoptar las medidas que se crean oportunas, y que el participante en su caso, deberá respetar y aceptar.

Décimo noveno.- Cada participante declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud, que asume las responsabilidades derivadas del desarrollo de su actividad y objeto de participación, y que cumple con la normativa vigente que la regula.

Documentación a efectos de admisión para la participación en el evento:

Documentación general:

- Solicitud de Participación en el Evento Municipal de Promoción Turística, Desarrollo Local y Dinamización Socioeconómica “Feria de la Cerveza Artesanal” - Modelo 532.
- ANEXO I.- Enumeración-Descripción de los productos que se presentan al evento y posibles requerimientos técnicos.
- DNI, pasaporte, NIE, tarjeta de residencia o documento identificativo oficial del solicitante.
- En el caso de representación, DNI del representante y escrito de autorización del interesado/a.

En los casos que proceda:

- Carné de Manipulador de Alimentos.
- Copia del Número de Registro sanitario.
- Copia del Número de CIF.
- Documento acreditativo del Alta en la Seguridad Social.
- Seguro de Responsabilidad Civil para el ejercicio de su actividad.
- Carné de Artesano/a (no tiene carácter obligatorio).
- Si participa por primera vez en algún evento organizado por la Agencia de Empleo, Desarrollo Local y Turismo de esta Corporación, deberá aportar una breve reseña ilustrativa y/o gráfica (imágenes legibles) de los productos que se quieren presentar.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

María Elena Fumero García

Firmado electrónicamente